



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00584-00

CONSIDERACIONES

-Se incorpora el memorial allegado el 18 de abril de 2022, por medio del cual allega diligencia de notificación personal, sin que sea tenida en cuenta, por cuanto el presente proceso cuenta con orden de seguir adelante la ejecución.

- Como quiera que la medida de embargo fue debidamente registrada, se ordena expedir el despacho comisorio.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al despacho comisorio a través del siguiente enlace:

[20DespachoComisorio.pdf](#)

De igual manera se advierte que, la 05 de agosto de 2022, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

128

YA

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea4a438173d52b2b566bbe22f91c7b6705dae15b58a5e257b5922ad032632d**

Documento generado en 26/07/2022 02:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>